

IVAI-OF/DAJ/13/14/02/2023

Xalapa, Ver. 14 de febrero de 2023

ASUNTO: Dictamen de incumplimiento parcial

Expediente: IVAI-VEOFI/11/2023

AYUNTAMIENTO DE ALVARADO

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el dictamen de incumplimiento parcial de fecha catorce de febrero de dos mil veintitrés, consistente de doce fojas útiles (anverso-reverso), que en los puntos resolutivos establece lo siguiente:

PRIMERO. El Sujeto Obligado Incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; tal y como se advierte en la Memoria Técnica de Verificación, el Sujeto Obligado debe cumplir con los requerimientos que se formulan de conformidad con lo siguiente:

...

TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación descritas en el numeral **SEGUNDO** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las dirección de correo electrónico siguiente: contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria.
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270

QUINTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación, se notificará a su Superior Jerárquico, a efecto de que, den cumplimiento y atención adecuada al presente dictamen. Asimismo, podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz. así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 6.2, 7, 8, 9, 10 y demás relativos indicados dentro del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Sujeto Obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

*Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000

¹ Aprobado por el Pleno de este Instituto mediante acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-84/28/11/2022.



VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ALVARADO

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/11/2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a catorce de febrero de dos mil veintitrés.

DICTAMEN de Incumplimiento parcial de la publicación y actualización de la información concerniente a las fracciones **VIII y XLV** del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local, obligaciones **comunes** del Ayuntamiento de Alvarado, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo **ODG/SE-87/16/12/2022** el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023. Cabe señalar que al tratarse de una verificación oficiosa simplificada únicamente se revisarán las fracciones VIII y XLV del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

II. Intégrese el expediente respectivo identificado con la clave **IVAI-VEOFI/11/2023** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.

III. Con fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, se inició la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veintidós** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

Portal Institucional:

← → ↻ ⚠ No es seguro | alvarado.gob.mx

Inicio Prensa Presidencia Gobierno Transparencia Comunicados

El futuro nos une



Transparencia | Acceso a la Información | Acceso a la Información | Acceso a la Información



← → C No es seguro | alvarado.gob.mx/transparencia/

Inicio Prensa Presidencia Gobierno Transparencia Comunicados

**Calendario de días inhábiles**

**Unidad de transparencia**

**Ley general de transparencia**

**Organigrama**

**Plan municipal de desarrollo**

**Anexo del PMD - PVD**

**Entrega - Recepción 2018 - 2021**

**Denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia**

**Bando Policía**

Tesorería | Línea Pública | Enlace INVEDEM | Aviso de Privacidad | Otras Publicas

Parque 15 de Octubre
Centro 05620
Alvarado, Veracruz
Tel. 292 923 0569

El futuro nos une

Facebook Instagram YouTube Twitter

← → C No es seguro | alvarado.gob.mx/ley-general-de-transparencia/

Inicio Prensa Presidencia Gobierno Transparencia Comunicados

Buscar

Transparencia en el Municipio de Alvarado

La información pública es aquella que se encuentra en posesión de los sujetos obligados, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial o reservada. El acceso a la información pública es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede tener conocimiento de la información que se generan los tres niveles de gobierno.


[Ley 875 Art 15 \(Obligaciones comunes\)](#)


[Ley 875 Art 16 \(Obligaciones Específicas\)](#)

Ligas de interés


[alvarado.gob.mx/articulo-15/](#)





← → C No es seguro | alvarado.gob.mx/articulo-15/

Inicio Prensa Presidencia Gobierno Transparencia Comunicados

El futuro nos une

Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

PRIMER TRIMESTRE

- Ley 875 – Artículo 15

Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expide el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

Fracción I. Marco Normativo Aplicable

El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Fracción II. Estructura Orgánica

Plataforma Nacional de Transparencia:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Avarado

Obligaciones: Generales Específicas

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO. EN EL QUE DE...

ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA

ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA

ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ART. - 15 - II - D - ORGANIGRAMA

ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...

ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...

ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA

ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...

ART. - 15 - V - LOS INDICADORES DE GESTIÓN, ASÍ COMO OTROS RELACIONADOS CON T...

ART. - 15 - VI - LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS...

ART. - 15 - VII - EL DIRECTORIO DE SERVIDORES PÚBLICOS, A PARTIR DEL NIVEL DE...

ART. - 15 - VIII - REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA

ART. - 15 - - - ÚLTIMO PÁRRAFO

ART. - 15 - XIV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS

ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA

ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OPRECEN

ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS

ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS

ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL

ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...

ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

ART. - 15 - XL - A - EVALUACIONES Y ENCUESTAS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON REC...

ART. - 15 - XXI - A - INFORMACIÓN FINANCIERA DE (PRESUPUESTO ASIGNADO ANUAL)

ART. - 15 - XXXIX - A - INFORME DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ART. - 15 - XIV - B - PADRÓN DE BENEFICIARIOS

IV. Con fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del **cuarto trimestre del año dos mil veintidós** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinquies de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y

menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **cuarto trimestre de dos mil veintidós** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del **veinticinco por ciento 25%** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Sujeto Obligado Incumplió parcialmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; tal y como se advierte en la Memoria Técnica de Verificación, el Sujeto Obligado debe cumplir con los requerimientos que se formulan de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Criterio	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento
		Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/ representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 73. Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 76. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 77. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 79. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 80. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 81 . La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 82. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística /Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guía de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual y semestral	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	0.5	Requerimiento	Se observó que el Sujeto Obligado incumple con la carga de información solamente en su Portal de Internet, por cuanto hace al cuarto trimestre del ejercicio de dos mil veintidós, así como lo establece el Lineamiento Octavo de los Lineamientos Técnicos Generales.

TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación descritas en el numeral **SEGUNDO** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las dirección de correo electrónico siguiente: contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

QUINTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación, se notificará a su Superior Jerárquico, a efecto de que, den cumplimiento y atención adecuada al presente dictamen. Asimismo, podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo

señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 6.2, 7, 8, 9, 10 y demás relativos indicados dentro del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento parcial al Sujeto Obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

Así lo dictaminó la Licenciada María Fernanda Rivera Ceballos, jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



María Fernanda Rivera Ceballos
**Jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio**

¹ Aprobado por el Pleno de este Instituto mediante acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-81/28/11/2022.